

Por la primera vez a Cada Uno que lo contrario hiziere  
Y Por la segunda que sera Castigado a Arbitrio de los  
Alcaldes; Y Para que ningun Vecino pueda Pretender  
ni Pretenda hazer otra alguna Interen Esta Depen  
dencia nose Divida, se fiden Edictos en las Plazas y Puertos  
Publicos La fortunbrados, dando a entender Esta de  
terminacion Para que atodos Conste lo firmaron =

Alcaldes  
de la Ciudad de Salamanca  
Juan Jimenez de Escobedo  
Esteban Lopez  
Thomas  
Lorenzo Martinez  
Juan Martinez  
Tomaz  
Don Vicente Lozano  
y D. Antonio  
Antoni  
Juan Ventura  
Lozano

